



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 320 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Febrero 05 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 24 de Enero de 2014, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 020 de fecha 03.02.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar de **ENERO 2015**, (correspondiendo al período semestral Enero-Junio 2015), a nombre del contribuyente Sr. **JUAN CARLOS SOTO GUAJARDO**, Rut. N° [REDACTED] giro "PELUQUERIA", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 11-B, comuna de Requinoa .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/MBQ/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.